



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Toluviejo, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO (REPARTO)

ASUNTO: COMISIÓN AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTÁ -NORTE DE SANTANDER (TURNO)

RADICADO: N° 2022-00077-00

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE TOUS HERNÁNDEZ (C.C. N° 92.275.782)

DEMANDADA: CARMEN MARÍA ARRIETA MERCADO (C.C. N° 23.220.072)

ASUNTO A RESOLVER:

El día de hoy 5 de diciembre de 2022 hora 11:18 a.m. (fls. 18 a y ss del c.m.p.), este despacho recibió por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTÁ – NORTE DE SANTANDER, un oficio informando a esta dependencia judicial que ponían a disposición de este Despacho, el vehículo **AUTOMÓVIL** marca CHEVROLET, de **placas:** placas **SEL-144**, el cual fue inmovilizado, en la Avenida Primera Calle 4 principal de Kennedy, Cucutá, por contar con una orden de embargo que fue dictada por esta judicatura, a través de auto de fecha 21 de septiembre de 2022 (fl. 7 c.m.p.) y comunicada mediante oficio N° 1007 de 21 de septiembre de 2022 (fl. 8 c.m.p.). Que adicional se ordenó su inmovilización mediante auto de 23 de noviembre de 2022 (fl. 16), y se comunicó a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO AUTOMOTORES –SIJIN mediante Oficio N° 1251 de 23 de noviembre de 2022 (fl. 17), y que cuenta con las siguientes características:

PLACAS: **SEL-144**

LÍNEA: **SPARK**

MODELO: **2007**

COLOR: **ROJO**

NÚMERO DE SERIE: **9GAMM61067B010631**

NÚMERO DE MOTOR: **B10S1725055KA2**

NÚMERO DE CHASIS: **9GAMM61067B010631**

CILINDRAJE: **1000**

TIPO DE CARROCERÍA: **SEDAN**

TIPO DE SERVICIO: **PARTICULAR**

PROPIETARIA: **CARMEN MARÍA ARRIETA MERCADO, con C.C. N° 23.220.072**

Este Juzgado advierte que es usted competente para tramitar el presente asunto, como quiera que el objeto del despacho comisorio, es practicar el secuestro del vehículo automotor cuyas características han sido referenciadas anteriormente y según Informe Policial y Acta de inventario de vehículo automotor (carros), se

encuentra ubicado en la **CALLE 36 N° 2E -07 – BARRIO 12 DE OCTUBRE – JURISDICCIÓN LOS PATIOS – CUCUTÁ – NORTE DE SANTANDER**, TELÉFONO: (031) 4661866 CELULARES: 310 5768860 – 301 5197824 – 320-8360050, de conformidad con el inciso 2º del artículo 171 del C.G.P., por lo tanto se solicita la comisión.

Ahora, en atención a que el juzgado en su calidad de comitente, tal como lo establece el artículo 40 del C.G.P., procederá a comisionar al Juzgado Civil Municipal de Cucutá- Norte de Santander, - Turno y/o reparto, para que realice el despacho comisorio, lo cual se hace a través de la oficina judicial.

En razón y en mérito de lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Envíese a través de la Oficina de repartos judiciales de CUCUTÁ, NORTE DE SANTANDER, el presente Despacho Comisorio, para los fines pertinentes (practicar secuestro del vehículo automotor de marras), a quien se le confieren las facultades del comitente, el cual deberá ser sometido a reparto en el Juzgado Civil Municipal de Cucutá- Norte de Santander en turno. Insértense los anexos de rigor.

SEGUNDO: Esta judicatura da la facultad al despacho, que realizará la diligencia encomendada dentro del presente Despacho Comisorio para nombrar y/o designar un secuestre para que concurra a dicha actividad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE*

Providencia notificada a través de

Estado N° 150 de fecha 6 de diciembre de
2022

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO

Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2dc814696e1d56f07cae76abeaeaaaf670b0cbb7670302adb696c2e45abd4ca**

Documento generado en 05/12/2022 04:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>